

INFORME POR EL QUE SE MODIFICA LA MEMORIA EMITIDA POR LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, PARA LLEVAR A CABO EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA Y EL EDIFICIO DE ENFERMEDADES EMERGENTES, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. EXPEDIENTE: 52/T/24/SS/CO/A/002.

El Gerente de Servicio Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, visto que:

I.- En el transcurso de preparación del presente expediente de contratación, iniciado a finales del año 23, y cuyo presupuesto base de licitación se encuentra compuesto entre otros conceptos por Costes Salariales, y toda vez que se recibe nuevo informe económico de fecha **16 de mayo de 2024**, por el que se actualizan los salarios del personal integrante de la contratación debido la actualización del listado del personal a subrogar, a la próxima apertura del Edificio de Enfermedades Emergentes así como a las actualizaciones de los costes salariales según el Convenio Colectivo de aplicación.

Con el fin de adaptar la presente contratación a unas previsiones económicas más realistas y actualizar los costes salariales al Convenio de aplicación, que si bien la previsión económica del objeto del contrato no varía, si que modifica su distribución y cambia la previsión económica contenida en el Informe de necesidad inicial, y afecta a una serie de cuestiones contenidas en dicho informe se emite el presente, con el fin de completar y adaptar a unas previsiones económicas más realistas.

II.- Por Acuerdo de Gobierno de 29 de enero de 2024 el expediente se encuentra sujeto a función interventora en régimen de fiscalización previa limitada.

Con fecha **21 de marzo de 2024**, bajo número de registro **SCS31732** se recibió en la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, informe de la Intervención General en virtud del cual informa de manera favorable condicionado a la subsanación lo relativo a la condición especial de ejecución de tipo social incluida en la cláusula 25.3 del PCAP.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. ACS.-002/24

CANARIAS
2030

Página 1 de 15

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 29/05/2024 - 18:41:29
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wThBWjXK8pQ1QKdXTVtnnTNTWRtNy-bb	 
El presente documento ha sido descargado el 31/05/2024 - 10:22:44	

III.- Procede modificar la Memoria inicial de fecha 29 de noviembre de 2023, tal y como detallamos, recalcando que a continuación únicamente se recogerán las cláusulas que se han visto modificadas bien por las nuevas necesidades, o bien con el fin de acoger los reparos de la Intervención:

PRIMERO.- Solvencia. En lo que respecta a la solvencia, se han visto modificadas tal y como se expuso en informe complementario de fecha 29 de febrero de 2024, que con el fin de aclarar lo extremos más relevantes se reiteran en el presente informe de tal manera que :

Para ser adjudicataria del presente contrato de servicios, no es preceptivo estar clasificado, sin perjuicio que de estarlo en el Grupo M, Subgrupo 6, Categoría 5 bastará dicha circunstancia para acreditar la solvencia económica y financiera y técnica de la licitadora. Asimismo, puede acreditarse la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica, por los medios establecidos en las cláusulas 4.3.1 y 4.3.2 del presente pliego.

Los certificados de clasificación o documentos similares que hayan sido expedidos por Estados miembros de la Unión Europea a favor de sus propias entidades empresariales constituirán una presunción de aptitud en los términos reseñados en el artículo 97 de la LCSP.

Asimismo, puede acreditarse la correspondiente solvencia económico-financiera y técnica, por los siguientes medios:

A.-Solvencia económica y financiera

a) Medios para acreditar la solvencia: Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a **DOS MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (2.108.602,20€)**

b) Dada la naturaleza del servicio, constitución de póliza de seguro por importe mínimo idéntico al presupuesto base de licitación para hacer frente a la indemnización por riesgos derivados del incumplimiento del objeto del contrato y/o de las condiciones especiales de ejecución contempladas en estos Pliegos, a favor de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote y vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato.

Este requisito se acreditará mediante la presentación de un compromiso vinculante de suscripción en caso de resultar adjudicatario, que deberá hacerse efectivo dentro del plazo de diez días hábiles.

c) Concreción de los requisitos: El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 29/05/2024 - 18:41:29
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wThBWjXK8pQ1QKdXTVtnnTNTWRtNy-bb	 
El presente documento ha sido descargado el 31/05/2024 - 10:22:44	

estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado.

B.- Solvencia técnica o profesional

Medios para acreditar la solvencia.

1. Principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado.
2. Cuando se vaya a realizar un tratamiento por cuenta de un responsable del tratamiento, el encargado debe tener capacidad suficiente para aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas para cumplir la normativa de protección de datos por lo que el licitador debe estar en disposición de cumplir las medidas de seguridad que se impongan en el encargado del tratamiento.
3. Disponer de la Norma Internacional ISO 9001:2015 u otra norma equivalente en el que se refleje que se cumplen los requisitos de gestión de calidad establecidos en el sistema antes citado, tal y como se recoge en la cláusula 1.2 del PPT.

b) Concreción de los requisitos:

1º.- Los principales servicios se relacionarán atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV, indicando su importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Los certificados de buena ejecución de los servicios cuyo destinatario fue una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante del servicio o trabajo realizado.

El importe anual que el empresario debe acreditar como ejecutado, en el año de mayor ejecución del periodo antes indicado, en servicios de igual o similar naturaleza que los del contrato, será **igual o superior al 70% de una anualidad del valor estimado, es decir: UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTIÚN EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS (1.476.021,54€).**

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. ACS.-002/24

Página 3 de 15

CANARIAS
2030

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 29/05/2024 - 18:41:29
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wThBWjXK8pQ1QKdXTVtnnTNTWRtNy-bb	 
El presente documento ha sido descargado el 31/05/2024 - 10:22:44	

2º.- Para acreditarlo deberá aportar:

Certificación de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

O bien alguno o todos los medios siguientes:

- a) Designación, nombramiento o contrato de delegado de protección de datos (en los supuestos en que el licitador se encuentre en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 37.1 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril 2016 en lo que respecta al tratamiento de datos personales y al art. 34 LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
- b) Copia del Registro de Actividades de Tratamiento (RAT) en cuanto a aquellas actividades afectas por el contrato.
- c) Protocolos de ejercicios de derechos.
- d) Protocolos de actuación ante una violación de seguridad.

3º.- Aportación de la norma exigida, así como otros certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea y también se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de gestión medioambiental que presente el licitador, y, en particular, una descripción de las medidas de gestión medioambiental ejecutadas, siempre que el licitador demuestre que dichas medidas son equivalentes a las exigidas con arreglo al sistema o norma de gestión medioambiental aplicable.

Utilización de medios externos para acreditar la solvencia

Para acreditar la solvencia exigida en esta contratación, las empresas licitadoras podrán recurrir a la solvencia y medios de otras empresas, no incursas en causa de prohibición de contratar, cualquiera que sea la naturaleza jurídica del vínculo que tengan con ellas, y siempre que puedan disponer efectivamente de tales medios durante toda la ejecución del contrato.

C.- Concreción de las condiciones de solvencia

Al margen de acreditar la solvencia técnica en la forma establecida, las personas licitadoras deberán comprometerse a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y/o materiales suficientes para ejecutar el contrato

Se consideran necesarios, como mínimo, los medios enumerados a continuación:

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. ACS.-002/24

Página 4 de 15



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 29/05/2024 - 18:41:29
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wThBWjXK8pQ1QKdXTVtnnTNTWRtNy-bb	 
El presente documento ha sido descargado el 31/05/2024 - 10:22:44	

Medios humanos: Tal y como se refleja en el punto 4.2 del PPT, se aportará el personal necesario para atender el correcto desarrollo del servicio, cubriendo jornadas de mañana y tarde de lunes a domingo todos los días del año, sin que en ningún caso pueda ser inferior al que actualmente está realizando el servicio.

Medios técnicos: La empresa adjudicataria facilitará al personal del servicio el equipamiento básico siguiente:

- Uniforme completo y provistos de una tarjeta de identificación en lugar visible

D.- Habilitación empresarial o profesional

Asimismo, se deberá contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

SEGUNDO.- Criterios de adjudicación.- El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad-precio en la ejecución del contrato, evaluada mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación:

Criterios económicos:

1.- CRITERIO ECONÓMICO	%	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1.- Precio	45,00%	45
TOTAL PUNTUACIÓN	45,00%	45

Criterios cualitativos:

2.- CRITERIO CUALITATIVO EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR	%	PUNTUACIÓN MÁXIMA
2.- Mejor oferta técnica. (Aportación memoria según Anexo I PPT).	De	25
2.1 Calidad e idoneidad de los servicios (22 puntos)	1,00%	
2.1.1.- Propuesta de trabajo (3 puntos)	A	
2.1.2.- Proveedores y materias primas (6 puntos)	25,00%	
2.1.3.- Organización del personal (3 puntos)		
2.1.4.- Propuesta de dietas y menús de pacientes (4 puntos)		
2.1.5.- Proyecto de implantación del Sistema de Seguridad Alimentaria (3 puntos)		

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. ACS.-002/24

Página 5 de 15



2.1.6.- Plan de mantenimiento de equipos e instalaciones (3 Puntos)		
2.2 Criterios sociales y laborales (1 punto)		
2.3 Plan medioambiental (2 puntos)		
TOTAL DE Puntuación	25,00%	25
3.- CRITERIO CUALITATIVO EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE	%	Puntuación MÁXIMA
3.- Mejoras ofertadas en equipamiento de cocina descritas. (INDICAR).		
3.1.- Tren de lavado que disponga de prelavado, lavado, enjuague y secado y adecuado al volumen del servicio a realizar .(10 puntos)	DE	
3.2.- Bloque cocina 8 fuegos a gas, sin horno.(3 puntos)	2%	18
3.3.- Carros de transporte isotérmicos (3 puntos).	A	
3.4.-Plancha industrial a gas con base (medidas no inferiores a 90cmx90cm.(1 punto)	18,00%	
3.5.- Sartén basculante industrial a gas (120 litros)(1 punto)		
TOTAL DE Puntuación	18,00%	18
4.- CRITERIO CUALITATIVO EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE	%	Puntuación MÁXIMA
4.- Mejor oferta económica a las lista de productos extra conforme a las unidades estimadas e indicadas en el Anexo IV del PPT. (INDICAR).	7,00%	7
TOTAL DE Puntuación	7,00%	7
5.- CRITERIO CUALITATIVO EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE	%	Puntuación MÁXIMA
5.- Mejor oferta de tres ciclos de menús según opciones en cada ciclo. (INDICAR)	DE	
5.1.- Oferta de 3 ó más ciclos de menús con 3 o más opciones (5 puntos)	2%	5
5.2.- Oferta de 3 ciclos de menús con 2 opciones (2 puntos)	A	
	5,00%	
TOTAL DE Puntuación	5,00%	5

La valoración de los criterios de adjudicación se hará con arreglo al siguiente procedimiento:

-CRITERIO DE ADJUDICACIÓN N° 1: ECONÓMICO.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. ACS-002/24

Página 6 de 15



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 29/05/2024 - 18:41:29
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wThBWjXK8pQ1QKdXTvtnnTNTWRtNy-bb	 
El presente documento ha sido descargado el 31/05/2024 - 10:22:44	

En cuanto a la acreditación del criterio económico, el mismo deberá especificarse en la oferta y la falta de especificación supondrá que la misma no sea valorada. La valoración se llevará a cabo de la siguiente forma:

1º.- Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor respecto del criterio de adjudicación económico: precio. Cada licitador presentará su oferta económica indicando los precios unitarios correspondientes al servicio de cocina para la alimentación de pacientes, conforme a las unidades estimadas que se indican.

2º.- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas respecto de un criterio, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes a dicho criterio: 45 puntos.

3º.- A las ofertas siguientes en el orden de prelación de cada criterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P=(pm*mo)/O$, o bien $P=(pm*O)/mo$, según se trate, respectivamente, de proporción inversa o proporción directa con la mejor oferta, (donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).

Para la valoración de la oferta incluida en el criterio precio, se tendrá en cuenta el precio ofertado sin IGIC, salvo que concurra a la licitación al menos un comerciante minorista, en cuyo caso la valoración del criterio precio se realizará teniendo en cuenta el precio ofertado mas el importe del IGIC que deba repercutirse, independientemente de si la empresa está o no radicada en la Comunidad Autónoma de Canarias. En este caso, el importe repercutido por el o los comerciantes minoristas en concepto de IGIC, será de CERO EUROS (0,00€).

-CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR N° 2: MEJOR OFERTA TÉCNICA.

Respecto al criterio evaluable mediante juicio de valor **número 2, mejor oferta técnica**, responde el mismo a un criterio evaluable mediante juicio de valor, mediante la comprobación de la documentación memoria técnica exigida en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la documentación explicativa de la calidad e idoneidad del servicio ofertado con unos parámetros indispensables a la hora de acometer este servicio de cocina para la alimentación de los pacientes ingresados en el Hospital Universitario Dr. José Molina Orosa, y en el Edificio de Enfermedades Emergentes, desglosándose a continuación la puntuación de los requisitos exigidos en la memoria. **La puntuación máxima de este criterio asciende a 25 puntos.**

- **2.1 Calidad e idoneidad de los servicios (22 puntos)**

En la memoria técnica, se contendrán los puntos y los requisitos reseñados en el PPT (Anexo I), describiéndose

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. ACS.-002/24

Página 7 de 15



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 29/05/2024 - 18:41:29
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wThBWjXK8pQ1QKdXTVtnnTNTWRtNy-bb	 
El presente documento ha sido descargado el 31/05/2024 - 10:22:44	

a continuación la valoración de los puntos descritos y que ha de contener como mínimo la memoria:

• **2.1.1 Propuesta de trabajo (3 puntos)**

En este apartado se valorarán los siguientes puntos:

- Procesos de trabajo para el servicio de alimentación de pacientes.
- Medidas propuestas para una mejora del servicio.
- Propuesta del licitador relativa al servicio de dietética.

• **2.1.2 Proveedores y materias primas (6 puntos)**

En este apartado se valorará el proyecto de compras general teniendo en cuenta las materias primas ofertadas, los proveedores, calidades, homologación de proveedores, sistemas de trazabilidad y control de stocks utilizados, marcas ofertadas.

• **2.1.3 Organización del personal (3 puntos)**

En este apartado se valorará lo siguiente:

- Definición de puestos de trabajo por categoría profesional y horarios.
- Plantilla total de trabajadores/as por servicio, definiendo categoría y número de horas semanales.
- Cuadros de presencias por turno de trabajo y horarios.
- Formación de personal, cursos relacionados con el objeto del contrato y horas destinadas a formación. **(Se incluirá como anexo)**

• **2.1.4 Propuesta de dietas y menús de pacientes (4 puntos)**

En este apartado se valorará lo siguiente:

CÓDIGO DE DIETAS:

- Relación de menús completos (desayuno, comida, merienda y cena) de todas las dietas especificadas en el punto 6 del PPT. La dieta basal en comidas y cenas tendrá dos opciones de primer plato, dos opciones de segundo plato, así como dos postres. El menú tendrá rotación quincenal y estacional.
- Fichas técnicas de todos los platos presentados en la oferta de menús, con valoración nutricional. **(Se incluirá como anexo)**

• **2.1.5 Seguridad alimentaria (3 puntos)**

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. ACS.-002/24

Página 8 de 15



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 29/05/2024 - 18:41:29
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wTthBWjXK8pQ1QKdXTVtnnTNTWRtNy-bb	 
El presente documento ha sido descargado el 31/05/2024 - 10:22:44	

En este apartado se valorarán los siguientes puntos:

- Documentación del centro de control de calidad homologado para la realización de los estudios mensuales de determinación microbiológica.
- Modelos de contenedores y recipientes para el trasvase de productos en el momento de la recepción de materias primas y proceso de higienización de los mismos.
- Plan mensual de auditorías de calidad y modelo del informe tipo a realizar del sistema de seguridad alimentaria.
- Documentación relativa a la empresa que realice las tareas de desinsectación, desinfección y desratización con registro válido, fichas de productos empleados y plan de trabajo.
- Propuesta de plan de APPCC de autocontrol basado en la metodología y fichas de todos los registros y desarrollo de este
- Plan de calidad: Se valorará la metodología del plan, objetivos y aspectos que se someterán a supervisión, procedimientos organizativos de ejecución y verificación a seguir.

(Se incluirá como anexo)

• **2.1.6 Plan de mantenimiento de equipos e instalaciones (3 puntos)**

En este apartado se valorarán los siguientes puntos:

- Objetivos y aspectos que se someterán a supervisión.
- Condiciones principales del mantenimiento .
- Ejecución del plan, revisiones e informes.
- Proyecto de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, con indicación del tiempo de respuesta por parte de las empresas mantenedoras en caso de averías graves, certificado de las empresas de mantenimiento.
- Programa de auditorías.
- Presentación de documentación técnica de las empresas que realizarán el mantenimiento de las instalaciones y equipos. **(Se incluirá como anexo).**

• **2.2 Criterios sociales y laborales (1 punto)**

Teniendo en cuenta que el adjudicatario se obliga a subrogar la plantilla de trabajadores definida en el anexo XI de este Pliego, se valorarán los siguientes puntos:

- Medidas destinadas a promover la estabilidad en la plantilla.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. ACS.-002/24

Página 9 de 15

CANARIAS
2030

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 29/05/2024 - 18:41:29
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wThBWjXK8pQ1QKdXTVtnnTNTWRtNy-bb	 
El presente documento ha sido descargado el 31/05/2024 - 10:22:44	

- Medidas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y que estas permanezcan y mantengan su efectividad a lo largo de la vigencia del contrato. **(Se incluirá como anexo aquella documentación que se estime oportuna y necesaria de valorar).**

- **2.3 Plan medioambiental (2 puntos)**

Se valorarán las buenas prácticas medioambientales incluidas en los métodos de trabajo de la empresa en las siguientes áreas:

- Plan de reducción de consumos, valorando las medidas que la empresa implante para la reducción de energía eléctrica, agua y gas en todos los servicios objeto del contrato.
- Plan de gestión de residuos, valorando las medidas adoptadas por la empresa para la buena gestión y reducción de todo tipo de residuos. Se valorará el estar en posesión de un sistema de gestión medioambiental, debidamente acreditado y acorde con el objeto del contrato.
- Plan de reducción de desperdicio alimentario.

La acreditación de este criterio se llevará a cabo con la presentación de la memoria con los requisitos exigidos en el Anexo I del PPT, en le que se valorará el contenido específico que las empresas incluyan bajo cada uno de los apartados señalados y no valorándose la mera inclusión del punto solicitado. La puntuación máxima que se puede otorgar respecto de este criterio es de 25,00%.

-CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVO EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE N° 3: MEJORAS OFERTADAS EN EQUIPAMIENTO DE COCINA.

Respecto al criterio cualitativo **número 3**, mejoras ofertadas en equipamiento de cocina.

Respondiendo el mismo a un criterio evaluable automáticamente, la puntuación se asignará de acuerdo con el siguiente desglose:

En este apartado se valorará la aportación de equipos por parte de los licitadores, teniendo en cuenta las necesidades especificadas en el siguiente cuadro. La puntuación asignada a cada elemento se ha definido en función del coste económico que pueden tener estos equipos. El equipamiento ofertado deberá ser instalado en un periodo máximo de 6 meses desde la adjudicación del contrato.

Para la valoración de este criterio, las empresa deberán presentar una declaración responsable en la que conste el compromiso expreso de la mejora a la que se compromete, debiendo aportar la licitadora la ficha técnica y el certificado CE del equipo que oferte.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. ACS.-002/24

CANARIAS
2030

Página 10 de 15

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

Fecha: 29/05/2024 - 18:41:29

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0wThBWjXK8pQ1QKdXTVtnnTNTWRtNy-bb



El presente documento ha sido descargado el 31/05/2024 - 10:22:44

EQUIPAMIENTO PARA COCINA DE PACIENTES		
CONCEPTO	CANTIDAD	PUNTUACIÓN
Tren de lavado que disponga de prelavado, lavado, enjuague y secado y adecuado al volumen del servicio a realizar.	1	10
Bloque cocina 8 fuegos a gas, sin horno	1	3
Carros de transporte isotérmicos	10	3
Plancha industrial a gas con base (medidas no inferiores a 90cm x 90cm)	1	1
Sartén basculante industrial a gas (120 litros)	1	1
TOTAL PUNTUACIÓN MEJORAS COCINA		18

La no presentación de dicha declaración responsable en la que consta el compromiso expreso de la mejora en equipamiento de cocina a la que se compromete junto a la documentación técnica de dicho equipamiento de las señaladas en el cuadro anterior, supondrá que no se otorgue puntuación alguna respecto de este criterio. La puntuación máxima de este criterio es de 18 puntos.

-CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVO EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE N° 4: MEJOR OFERTA ECONÓMICA A LA LISTA DE PRODUCTOS EXTRA CONFORME A LAS UNIDADES ESTIMADAS E INDICADAS EN EL ANEXO IV DEL PPT.

Respecto al criterio cualitativo **número 4**, mejora oferta económica a la lista de productos extra . Respondiendo el mismo a un criterio evaluable automáticamente, la puntuación se asignará de acuerdo con el siguiente desglose:

En cuanto a la acreditación del criterio mejor oferta económica a la lista de productos extra, el mismo deberá especificarse en la oferta y la falta de especificación supondrá que la misma no sea valorada. **Cada licitador deberá indicar en su oferta económica los precios unitarios de cada producto, sin IGIC, conforme a las unidades estimadas que se indican en el ANEXO IV del PPT.** La valoración se llevará a cabo de la siguiente forma:

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que presente la mejor oferta económica de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PL = \left(\frac{P - BL}{P - CL} \right) \times 7$$

Donde:

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. ACS.-002/24

Página 11 de 15



PL = Puntuación a obtener

P = Importe total, sin IGIC, de los productos extras previstos en el ANEXO IV del PPT.

BL = Oferta del licitador, sin IGIC

CL = Mejor oferta presentada, sin IGIC

Las proposiciones que presenten algún precio superior a los precios máximos indicados en el ANEXO IV del PPT serán rechazadas.

Para la valoración de la oferta incluida en el criterio precio, se tendrá en cuenta el precio ofertado sin IGIC, salvo que concurra a la licitación al menos un comerciante minorista, en cuyo caso la valoración del criterio precio se realizará teniendo en cuenta el precio ofertado más el importe del IGIC que deba repercutirse, independientemente de si la empresa está o no radicada en la Comunidad Autónoma de Canarias. En este caso, el importe repercutido por el o los comerciantes minoristas en concepto de IGIC, será de CERO EUROS (0,00€).

**-CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVO EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE Nº 5:
MEJOR OFERTA DE TRES CICLOS DE MENÚS SEGÚN OPCIONES EN CADA CICLO.**

Respecto al criterio cualitativo **número 5, Mejor oferta de tres ciclos de menús según opciones en cada ciclo**, respondiendo el mismo a un criterio evaluable automáticamente de disponibilidad, se oferta o no se oferta, la puntuación se otorgará tal y como se detalla a continuación:

- Se valorará con un 2,00% al licitador que oferte 3 ciclos de menús con 2 opciones.
- Se valorará con un 5,00% al licitador que oferte 3 ó más ciclos de menús con 3 o más opciones.

La puntuación máxima que se puede obtener respecto de este criterio es de un 5,00%.

Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación.

Si, efectuada la valoración de las proposiciones, con arreglo a lo establecido en las cláusulas anteriores, se produjese algún empate en la puntuación final, el desempate se resolverá en favor de las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas tengan:

a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. ACS.-002/24



Página 12 de 15

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

Fecha: 29/05/2024 - 18:41:29

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0wThBWjXK8pQ1QKdXTVtnnTNTWRtNy-bb



El presente documento ha sido descargado el 31/05/2024 - 10:22:44

- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

Y si aún así siguiera produciéndose un empate, en último término se resolverá por sorteo.

TERCERO.- Ofertas anormalmente bajas.- El órgano de contratación podrá estimar, por sí o a propuesta de la Mesa de contratación, que las proposiciones presentadas son inviables por anormalmente bajas cuando en las mismas concurren las siguientes circunstancias:

Cuando la oferta económica sea inferior al 80,99%.

Este porcentaje resulta partiendo del presupuesto máximo de licitación (sin IGIC), se estima que la cifra correspondiente a salarios (1.212.492,34€), previsión de incremento de personal EEE (162.474,72€) y concepto otros gastos salvo el beneficio industrial (1.730.203,04€) ascienden a la cantidad de 3.105.170,10€ (Tres millones ciento cinco mil ciento setenta euros con diez céntimos), dicha cantidad representa el 80,99% sobre el presupuesto máximo de licitación (sin IGIC) que asciende a 3.833.822.18€ (Tres millones, ochocientos treinta y tres mil ochocientos veintidós euros con dieciocho céntimos).

Fórmula aplicada para determinar el porcentaje:

$$\frac{\text{Salarios} + \text{previsión de incremento de personal EEE} + \text{otros gastos} - \text{b}^\circ \text{ industrial}}{\text{Presupuesto máximo de licitación (SIN IGIC)}} \times 100 =$$

$$\frac{3.105.170,10\text{€}}{3.833.822,18\text{€}} \times 100 = 80,99\%$$

En tales supuestos, se estará a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.

En todo caso, serán rechazadas aquellas proposiciones anormalmente bajas por vulnerar la normativa sobre subcontratación o no cumplir las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional.

CUARTO.- Condición especial de ejecución.- En la ejecución del contrato la contratista habrá de cumplir la/s condición/es siguiente/s :

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. ACS.-002/24

Página 13 de 15



CANARIAS
2030

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 29/05/2024 - 18:41:29
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wThBWjXK8pQ1QKdXTVtnnTNTWRtNy-bb	 
El presente documento ha sido descargado el 31/05/2024 - 10:22:44	

- En la ejecución del presente contrato el contratista queda obligado a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Esta obligación tiene la consideración de condición especial en relación con la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 LCSP, con el carácter de obligación contractual esencial, a los efectos establecidos en el artículo 211.1.f) LCSP.
- Que la adjudicataria disponga de una política empresarial definida sobre medioambiente, salud y seguridad que incluya al menos:
 - Protección del agua, hacer un uso eficiente de la energía, minimizar los desechos y reducir la huella de carbono.
 - Dicha condición se acreditará mediante declaración de la empresa en el plazo de 15 días desde la fecha de firma del contrato, sin perjuicio de que la Administración pueda exigir la documentación que acredite lo declarado.

El cumplimiento de dichas condiciones tiene el carácter de **obligación contractual esencial**.

QUINTO.- Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato.-

El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), asciende a **CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (4.102.189,73€)**.

Dicho presupuesto se desglosa en los siguientes costes.

- Costes salariales: 1.374.967,06€

- Costes salariales del personal a subrogar: 1.212.492,34€
- Incremento costes de personal por inicio de actividad en el Edificio de Enfermedades Emergentes (3 auxiliares de colectividad): 162.474,72€

- Costes indirectos (administración, control, auditoría): 618.654,72€

- Otros gastos:

- Costes de materias primas: 1.200.000,00€
- Costes de productos extras, mejoras y mantenimiento de maquinaria, costes de energía, desinsectación y desatarrización, etc: 530.203,04€
- Beneficio industrial (8%): 109.997,36€

- Presupuesto Base de Licitación S/IGIC: 3.833.822,18€

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. ACS.-002/24



Página 14 de 15

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 29/05/2024 - 18:41:29
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wThBWjXK8pQ1QKdXTVtnnTNTWRtNy-bb	 
El presente documento ha sido descargado el 31/05/2024 - 10:22:44	

- IGIC (7%): 268.367,55€

El valor estimado del contrato, asciende a **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (8.434.408,80€)**, sin IGIC.

El método aplicado para calcularlo es el siguiente: Presupuesto de licitación sin incluir IGIC (3.833.822,18€) + 20% de posibles modificaciones (766.764,44€), más importe de la posible prórroga de hasta 24 meses en relación con el artículo 29.2 LCSP (3.833.822,18€).

Es todo cuanto se informa a los efectos oportunos.

EL GERENTE
Pablo Eguía del Río

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. ACS.-002/24

Página 15 de 15

CANARIAS
2030

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 29/05/2024 - 18:41:29
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wThBWjXK8pQ1QKdXTVtnnTNTWRtNy-bb	 
El presente documento ha sido descargado el 31/05/2024 - 10:22:44	